

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 149

Fecha: 12/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00597	Verbal	GABRIEL ALFONSO MEJIA RODRIGUEZ	MARIA GLADYS ESPINOSA VALDERRAMA	Auto de Trámite Se le informa que las copias ya fueron remitidas a los correos. Ahora bien, con relación a lo dispuesto en el auto de fecha 03 de noviembre, de que no se accede a oficiar a medicina legal valoración del demandante, es una prueba que se denegó de la parte demandada, tal y como se aduce en dicha providencia con relación a la visita social solicitada, se le informa a la peticionaria que efectivamente la misma fue ordenada, practicada y de la misma se corrió el traslado de ley, mediante auto de fecha ocho (08) de octubre del año 2020	11/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00106	Verbal Sumario	LINA ALEJANDRA BENERA LEON	DEIBER QUEVEDO ZAFRA	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado por 3 días del informe entregado por el ICBF, se remite copia de los informes a cada parte	11/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00108	Ejecutivo	GEMA BRENDA LY RANGEL MONCADA	JESUS MARIA RANGEL LIZARAZO	Auto reconoce personería Se reconocer Personería al Dr. JHON HENRY SOLANO GELVEZ, como apoderado judicial actuando como defensor público, para los fines y efectos del poder conferido. De igual manera se le concede el Amparo de Pobreza solicitado	11/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00234	Verbal Sumario	ROSALBA RODRIGUEZ ARENAS	ALEJANDRO - ROJAS QUINTERO	Auto decreta práctica pruebas oficio Se decreta la practica de la visita social y la practica de la valoración de apoyo, a la residencia de las partes, entre otras	11/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00248	Verbal	ANDREA VIVIANA - MENDOZA BUENDIA	FREDY FERNANDO BASTIDAS GUIZA	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, el Despacho ordena requerir a la señora ANDREA VIVIANA MENDOZA BUENDIA a través de su apoderado judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	11/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00250	Verbal	MARLENIDE LAS MERCEDES - SANDOVAL CHACON	ELOY ALFONSO ROMERO SUAREZ	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho a ello no accede por cuanto el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ELOY ALONSO ROMERO SUAREZ, por cuanto el mismo ya se ordenó en el auto admisorio de la demanda en el numeral 3.2, de conformidad con lo establecido en los art. 108 y 523 del C.G. del P	11/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00320	Otras Actuaciones Especiales	MARCELA USECHI OSORIO	N.N.	Auto decreta práctica pruebas oficio OIR en declaración a la señora MABEL YAJAIRA PALACIOS, en calidad de madre sustituta del niño J. A. O. U. para lo cual se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 am) del día doce (12) de noviembre del año 2020. Por secretaría comuníquese la presente decisión, a través del número de celular aportado, requiriéndolo a efectos de que informe un correo electrónico para llevar a cabo la audiencia de manera virtual	11/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIA